

Conferencia de Desarme

15 de diciembre de 2009

Español

Original: francés/inglés

Carta de fecha 15 de septiembre de 2009 dirigida al Secretario General de la Conferencia de Desarme por el Presidente de la Conferencia en nombre de los Presidentes de 2009 por la que se transmiten los informes de los siete Coordinadores al Presidente sobre la labor realizada en relación con los temas 1 a 7 de la agenda en el período de sesiones de 2009

El 3 de febrero de este año, los seis Presidentes de la Conferencia de 2009 nombraron a los siguientes Coordinadores para que trabajaran bajo los auspicios de los Presidentes de 2009:

Embajador Carlos Portales de Chile, para los temas 1, titulado "Cesación de la carrera de armamentos nucleares y desarme nuclear", y 2, titulado "Prevención de la guerra nuclear, incluidas todas las cuestiones conexas", de la agenda desde la perspectiva general del desarme nuclear;

Embajador Giovanni Manfredi de Italia, para los temas 1 titulado "Cesación de la carrera de armamentos nucleares y desarme nuclear", y 2, titulado "Prevención de la guerra nuclear, incluidas todas las cuestiones conexas", de la agenda, desde la perspectiva general a la prohibición de la producción de material fisible para armas nucleares y otros artefactos explosivos nucleares;

Embajador Marius Grinius del Canadá, para el tema 3 de la agenda, titulado "Prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre";

Embajador Babacar Carlos Mbaye del Senegal, para el tema 4 de la agenda, titulado "Acuerdos internacionales eficaces que den garantías a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de esas armas";

Embajador Petko Draganov de Bulgaria, para el tema 5 de la agenda, titulado "Nuevos tipos de armas de destrucción en masa y nuevos sistemas de tales armas; armas radiológicas";

Embajador Dayan Jayatilleka de Sri Lanka, para el tema 6 de la agenda, titulado "Programa comprensivo de desarme";

Embajador I Gusti Agung Wesaka Puja de Indonesia, para el tema 7 de la agenda, titulado "Transparencia en materia de armamentos".

En mi calidad de Presidente de la Conferencia de Desarme, por conducto suyo, señor Secretario General, y en nombre de los seis Presidentes de 2009, deseo agradecer calurosamente a los siete Coordinadores la importante labor realizada bajo su dirección profesional. Los informes presentados a los Presidentes de 2009 por los siete Coordinadores sobre los resultados de las deliberaciones, que se adjuntan a la presente carta

en los anexos I a VII, dan cuenta de su valiosísima labor y deberían ser un importante punto de referencia para las actividades futuras de nuestra Conferencia.

En consecuencia, mucho agradecería que la presente carta fuera publicada, junto con los siete documentos anexos, como documento oficial de la Conferencia de Desarme y distribuida a las delegaciones de todos los Estados Miembros de la Conferencia y de los Estados no miembros que participan en sus trabajos.

(Firmado) Christian **Strohal**

Embajador

Presidente de la Conferencia de Desarme

Anexo I

Informe al Presidente de la Conferencia de Desarme sobre la labor realizada durante el período de sesiones de 2009 en relación con el tema 1 de la agenda, titulado "Cesación de la carrera de armamentos nucleares y desarme nuclear", y con el tema 2, titulado "Prevención de la guerra nuclear, incluidas todas las cuestiones conexas", desde la perspectiva general del desarme nuclear

Presentado por el Embajador Carlos Portales de Chile

Quisiera informar de que las sesiones consagradas a la Coordinación dirigidas por Chile en relación con los temas 1 y 2 de la agenda de la Conferencia de Desarme, desde la perspectiva particular del desarme nuclear, se celebraron según lo previsto los días 9 y 23 de febrero en sesiones plenarias oficiosas.

Este proceso brindó la ocasión para que todos los Miembros de la Conferencia intercambiaran opiniones al respecto, validaran las cuestiones constatadas previamente y expusieran nuevos elementos que requerían atención particular.

Durante la primera sesión, tras una breve introducción por parte del Coordinador, hubo varias presentaciones nacionales o conjuntas sobre el desarme nuclear desde un punto de vista global.

En la segunda sesión, las deliberaciones se desarrollaron con arreglo a una lista de temas redactada previamente en la que figuraban los siguientes asuntos:

- i) Convención sobre la prohibición del desarrollo, el ensayo, la producción, el almacenamiento, la transferencia, el empleo y la amenaza del empleo de armas nucleares y sobre su supresión;
- ii) Desarme nuclear por etapas;
- iii) Comité ad hoc sobre el desarme nuclear que dé inicio a las negociaciones sobre un programa gradual destinado a la eliminación completa de las armas nucleares;
- iv) Órgano subsidiario que se encargue de este asunto;
- v) Los principios de transparencia, irreversibilidad y verificación;
- vi) La función de ese tipo de armas y las políticas de seguridad;
- vii) Por último, la desactivación del estado de alerta de los sistemas de armas nucleares y la disminución de su grado de disponibilidad operacional.

En general, ambas sesiones reflejaron la gran diversidad de opiniones y propuestas existentes entre las delegaciones y los grupos de delegaciones respecto del desarme nuclear.

Algunos Estados nucleares informaron acerca de las acciones que habían emprendido unilateralmente con miras a reducir los arsenales nucleares. Otros subrayaron que en la esfera del desarme nuclear existía responsabilidad compartida.

Se dijo que el primer paso hacia el desarme nuclear consistía en iniciar negociaciones y en concluir un acuerdo jurídicamente vinculante sobre el material fisible.

Además se expusieron ideas como las medidas que podían adoptarse hasta que se lograra el desarme completo, como crear nuevas zonas libres de armas nucleares, y las garantías negativas de seguridad y de "no ser el primero en usarlas".

Se mencionó especialmente la importancia de las 13 medidas prácticas adoptadas con motivo de la Conferencia de Examen del TNP de 2000.

Por último, se hizo referencia a varias iniciativas y propuestas, todas ellas ya conocidas, porque habían sido presentadas a la Conferencia como documentos oficiales o incluidas en el documento evolutivo elaborado por la Coordinación.

En ambas sesiones se insistió en que el desarme nuclear era un objetivo sumamente importante. No obstante, persisten las dificultades de calendarios, prioridades, relaciones, recursos, intereses, definiciones y alcance, que generan divergencia de opiniones entre los Miembros.

En cualquier caso, parece evidente que solo se puede lograr un auténtico desarme nuclear siguiendo un enfoque incremental, paso a paso, gradualmente, basándose en un marco integral y en el principio de la seguridad equitativa para todos.

No obstante, valoramos el clima positivo que nos parece propicio para iniciar un debate más concreto. Creemos que, en ese sentido, sería útil mantener un debate interactivo y un intercambio de opiniones a gran escala.

Teniendo en cuenta que últimamente hemos oído a varias personalidades y grupos de reflexión proponer enfoques alternativos tendentes a reducir o limitar la importancia atribuida a las armas nucleares, sería interesante que el presente foro debatiera las nociones incluidas en esas propuestas.

¿Por qué no considerar, por ejemplo, el "Plan Hoover", la iniciativa nuclear "Global Zero", las ideas generadas por la Comisión Evans-Kawaguchi, las actividades realizadas en el marco del Foro de Luxemburgo y las reflexiones de la Conferencia de Seguridad de Munich?

Seguimos opinando que existe un margen de apoyo y convergencia a favor de las medidas de transparencia y de aumento de la confianza. Si bien se valora que algunas Potencias nucleares faciliten información unilateralmente, sería de agradecer que hubiera avances en cuanto a participación y alcance.

Creemos que la potenciación de esos dos aspectos podría ser el germen de un proyecto más ambicioso. La Conferencia de Desarme parece el foro indicado para asumir un compromiso de esta naturaleza, puesto que son miembros de ella todos los Estados que poseen armas nucleares y que para lograr los objetivos previstos en este tema de la agenda es fundamental la transparencia.

Por último, la Coordinación incluyó en el resumen de las propuestas formuladas durante las sesiones plenarias oficiosas de las coordinaciones del año pasado los siguientes asuntos:

- El establecimiento de centros multilaterales de suministro de servicios para el ciclo del combustible nuclear;
- La propuesta de negociar un régimen jurídico global que rija la posesión y el uso de misiles;
- La propuesta de dar carácter mundial al régimen del tratado internacional sobre la eliminación de los misiles de alcance intermedio y de menor alcance (Tratado sobre las fuerzas nucleares de alcance intermedio);
- El nombramiento de un coordinador especial para ayudar en la celebración de consultas sobre un conjunto específico de medidas que encierren la posibilidad de lograr el consenso, que podría formar la base de un mandato para un posible comité especial sobre desarme nuclear;

- El plan de desarme nuclear del Secretario General de las Naciones Unidas.

Las tres primeras propuestas se incorporaron en la segunda parte de la lista, bajo el epígrafe "otros instrumentos jurídicos" y las otras dos bajo el último epígrafe "otras medidas concretas". No se ha alterado la estructura del resumen citado.

En conclusión, podemos decir que se intercambió información valiosa, se formularon reflexiones sustanciales y se reiteraron propuestas importantes. Todos nosotros apreciamos el hecho de disponer de un ámbito donde exponer las posiciones y prioridades nacionales y mantener un diálogo permanente.

Apéndice del anexo I

Debates officiosos sobre el tema 1 de la agenda "Cesación de la carrera de armamentos nucleares y desarme nuclear" y el tema 2 "Prevención de la guerra nuclear, incluidas todas las cuestiones conexas", desde la perspectiva general del desarme nuclear

Resumen de las propuestas presentadas en las sesiones plenarias officiosas

Coordinador, Embajador Carlos Portales de Chile

Convención de prohibición de las armas nucleares

- Una convención que prohíba el desarrollo, la producción, el ensayo, el almacenamiento, la transferencia, la amenaza del empleo o el empleo de armas nucleares y que disponga su eliminación (como se expresó en la declaración final y el plan de acción del primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme);
- Negociación de una convención sobre las armas nucleares que prohíba el desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas nucleares y sobre su destrucción, que desemboque en la eliminación global no discriminatoria y verificable de las armas nucleares dentro de un plazo determinado;
- Creación de un órgano subsidiario, preferentemente en relación con el tema 2 de la agenda, para negociar una convención que prohíba el empleo de armas nucleares;
- Negociación de una convención sobre la prohibición completa del empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares;
- Descripción integral de los requisitos jurídicos, técnicos y políticos de un mundo libre de armas nucleares, que comprenden:
 - La prohibición de adquirir, desarrollar, ensayar, producir, almacenar, transferir, emplear armas nucleares y amenazar con su empleo;
 - El control de las armas nucleares y las existencias de material fisible;
 - Etapas para la destrucción de todas las ojivas nucleares y sus vectores;
 - Mecanismos para verificar la destrucción y garantizar el cumplimiento;
 - Una organización internacional que coordine la verificación, la aplicación y el cumplimiento bajo control internacional;
 - La educación en desarme y no proliferación.

Otros instrumentos jurídicos

- Negociación de un acuerdo global entre los Estados poseedores de armas nucleares por el cual cada uno se comprometa a "no ser el primero en utilizarlas";

- Negociación de un acuerdo universal y jurídicamente vinculante sobre la no utilización de armas nucleares contra los Estados que no las posean;
- Negociación de un tratado de cesación de la producción de material fisible para armas nucleares u otros artefactos explosivos nucleares (TCPMF);
- Acuerdo sobre medidas específicas y jurídicamente vinculantes para lograr la universalización del TNP;
- Acuerdo multilateral para reducir el grado de disponibilidad operacional de los sistemas nucleares desplegados;
- Establecimiento de centros multilaterales de suministro de servicios del ciclo del combustible nuclear;
- Régimen jurídico global que rijan la posesión y el empleo de misiles;
- Conferir carácter mundial al Tratado sobre las fuerzas nucleares de alcance intermedio.

Un comité ad hoc - Programa gradual de desarme nuclear

- Un comité ad hoc que dé inicio a la negociación de un programa gradual destinado a la eliminación completa de las armas nucleares dentro de un plazo determinado, incluida una convención sobre las armas nucleares;
- Los Estados poseedores de armas nucleares deben cumplir sus obligaciones de desarme dimanantes del TNP;
- Un acuerdo multilateral para reducir los arsenales nucleares en un número o porcentaje determinado;
- Reducción de las armas nucleares no estratégicas.

Medidas de transparencia y fomento de la confianza

- Principios de transparencia, irreversibilidad, verificación del desarme nuclear, que incluyen intercambio de datos, un sistema de vigilancia internacional, procedimientos de consulta y aclaración, inspecciones *in situ* y registro.
- Los Estados poseedores de armas nucleares proporcionan información sobre el número y los tipos de armas nucleares existentes en sus arsenales actuales y los niveles proyectados para los cinco años siguientes. También informan sobre el estado de las armas y los sistemas vectores retirados del servicio activo o desacoplados y sobre los esfuerzos de conversión.
- Sesiones informativas periódicas (formalizadas) a los Miembros de la Conferencia por parte de los Estados que han declarado poseer armas nucleares.
- Desactivación del estado de alerta y reducción de la disponibilidad operacional de los sistemas de armas nucleares (resolución 62/36 de la Asamblea General de las Naciones Unidas).
- Un mecanismo de cumplimiento que podría consistir en asistencia técnica para la destrucción, procedimientos para la aplicación nacional, procedimientos de resolución de controversias, sanciones por incumplimiento, y recurso al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, a la Asamblea General y a la Corte Internacional de Justicia para la adopción de medidas.

- Reducción/supresión del papel de las armas nucleares en las doctrinas de seguridad.

Otras medidas específicas

- Entrada en vigor del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares (TPCE), a la vez que se mantiene la moratoria sobre las explosiones de ensayos nucleares.
- Aplicación de los acuerdos de las Conferencias de Examen del TNP (1995 y 2000), en particular las 13 medidas prácticas, y aprovechamiento de la oportunidad de la Conferencia de 2010.
- Diálogo entre los Estados nucleares.
- Creación de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio.
- Zonas libres de armas nucleares.
- Negociación con miras a llegar a un acuerdo sobre acuerdos internacionales eficaces que den garantías a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de esas armas. Esos acuerdos podrían asumir la forma de un instrumento internacional jurídicamente vinculante.
- Vinculación entre el desarme nuclear y la no proliferación nuclear.
- Examen por un comité ad hoc de: la búsqueda simultánea del desarme y la no proliferación nuclear; la relevancia de las armas nucleares en las doctrinas de seguridad; la posesión asimétrica de armas de destrucción en masa; los terroristas y las armas de destrucción en masa; y la cooperación en el ámbito de la energía nuclear.
- Aprobación de un programa de trabajo de la Conferencia de Desarme que sea exhaustivo y equilibrado, y creación de órganos subsidiarios para negociar las cuatro cuestiones fundamentales.
- Reafirmación de la adhesión inequívoca de todos los Estados poseedores de armas nucleares al objetivo de la eliminación completa de las armas nucleares.
- Reducción de la importancia destacada que se atribuye a las armas nucleares en las doctrinas de seguridad.
- Nombramiento de un coordinador especial para ayudar en la celebración de consultas sobre medidas, o conjunto de medidas, específicas que encierren la posibilidad de lograr el consenso, que podría formar la base de un mandato para un posible comité especial sobre desarme nuclear.
- Plan de desarme nuclear del Secretario General de las Naciones Unidas.

Anexo II

Informe al Presidente de la Conferencia de Desarme sobre la labor realizada durante el período de sesiones de 2009 en relación con el tema 1 de la agenda, titulado "Cesación de la carrera de armamentos nucleares y desarme nuclear", y el tema 2, titulado "Prevención de la guerra nuclear, incluidas todas las cuestiones conexas", desde la perspectiva general de la prohibición de la producción de material fisible para armas nucleares y otros artefactos explosivos nucleares

Presentado por el Embajador Giovanni Manfredi de Italia

1. *Asuntos de procedimiento.* El Presidente de la Conferencia de Desarme, Embajador Le Hoai Trung de Viet Nam, en nombre de los seis Presidentes del año 2009 me nombró Coordinador para los temas 1 y 2, desde la perspectiva general de la prohibición de la producción de material fisible para la fabricación de armas nucleares u otros artefactos. Con ese fin, presidí dos sesiones oficiosas de la Conferencia sobre un Tratado de cesación de la producción de material fisible (TCPMF), la primera el martes 10 de febrero y la segunda el martes 24 de febrero. Ambas sesiones se desarrollaron en un clima muy positivo y con un espíritu extraordinariamente constructivo, que agradezco a todas las delegaciones.

En la reunión de 10 de febrero distribuí a las delegaciones el siguiente documento de trabajo oficioso con miras a concentrar los debates en cuatro asuntos a mi parecer particularmente importantes para el nuevo tratado sobre materiales fisibles: la definición de materiales fisibles, el alcance del tratado, las existencias y las centrales nucleares, y la verificación.

2. *Declaraciones formuladas por las delegaciones.* En las dos sesiones oficiosas mencionadas hicieron uso de la palabra las siguientes delegaciones: Canadá, Egipto, Alemania, Pakistán, Argentina, Australia, Japón, India, Federación de Rusia, Turquía, Francia, Suiza, Malasia, República de Corea, República Popular China, República Islámica del Irán, Estados Unidos de América, Reino Unido, República Árabe Siria, Argelia y México.

3. *Resultado de las deliberaciones*

- **Definiciones.** Muchas delegaciones expresaron su preferencia por la definición de materiales fisibles que figura en el artículo XX del Estatuto del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). Su utilización ha resultado segura y los expertos en la cuestión ya están suficientemente familiarizados con ella, lo que facilita la redacción y la aplicación del tratado sobre materiales fisibles. La cuestión se complica por la necesidad de excluir de lo dispuesto en el Tratado (o regular de distinta manera) las actividades de producción de materiales fisibles de uso exclusivamente civil. Se trata de una cuestión sumamente técnica que, como subrayaron varias delegaciones, requiere la contribución de expertos técnicos para que se puedan tener en cuenta los últimos avances científicos en ese ámbito.

Ciertas delegaciones también indicaron la estrecha relación existente entre el asunto de las definiciones y el de la verificación. Señalaron que la adopción de definiciones demasiado amplias podía obstaculizar las verificaciones.

- **Alcance.** El contenido de las deliberaciones sobre este tema mostró que había dejado de considerarse un tema controvertido, como sucedía antes. Muchas delegaciones destacaron que el Informe Shannon (documento CD/1299 de 1995)

segua siendo el único aprobado oficialmente por consenso por la Conferencia de Desarme en relación con el alcance de un TCPMF. Subrayaron que, a pesar de sus 14 años de antigüedad, puesto que mencionaba la verificación, aún conservaba su validez y utilidad. Otras delegaciones opinaron que también se debían tener en cuenta y considerar debidamente la definición del alcance de un TCPMF recogida en el documento CD/1840 de 2008, en el que se hacía un llamamiento a celebrar negociaciones sin condiciones previas. Por último, otras delegaciones, expresaron su opinión de que, para permitir que la Conferencia avanzara rápidamente hacia el inicio de las negociaciones de un tratado, había que evitar la reapertura de las deliberaciones sobre el mandato.

- **Verificación.** La cuestión de la verificación ya no resultó controvertida, como había sucedido en años anteriores. La mayoría de las delegaciones que hicieron uso de la palabra se declararon favorables a un tratado verificable a nivel internacional. No obstante, algunas delegaciones estaban a la espera de instrucciones precisas de sus gobiernos y, por consiguiente, aún no se hallaban en condiciones de anunciar una posición definitiva al respecto.
- **Existencias.** En las deliberaciones celebradas en las dos sesiones oficiosas, el tema más delicado y controvertido para la mayoría de las delegaciones fue la cuestión de las existencias: si el tratado debía abarcar de algún modo las existencias actuales de materiales fisibles o únicamente los fabricados después de su entrada en vigor. Para varias delegaciones, la cuestión de las existencias era un problema de seguridad nacional prioritario. No obstante, ninguna delegación estimó necesario alcanzar un acuerdo sobre las existencias como condición previa al inicio de las negociaciones sobre un TCPMF. Antes bien, una vez iniciadas las negociaciones sobre el tratado, también se podía incluir en ellas la cuestión de las existencias.
- **Otros asuntos**

Algunas delegaciones pusieron de relieve que era importante actuar mediante consenso en la negociación del tratado, y la necesidad de celebrar las negociaciones únicamente en el marco de la Conferencia de Desarme, o un subgrupo de esta, establecido con arreglo a su reglamento.

Ante la circunstancia de que los temas 1 y 2 de la agenda de la Conferencia de Desarme se tratan conjuntamente, algunas delegaciones afirmaron que al abordar el TCPMF en los foros pertinentes, se debían tomar en consideración además otras cuestiones, como las garantías negativas de seguridad y las zonas libres de armas nucleares, en particular en el Oriente Medio.

Varias delegaciones también mencionaron la importancia que revestía la relación entre el TCPMF y la aplicación del artículo VI del TNP. La existencia de esa relación y la proximidad de la fecha de la Conferencia de Examen del TNP el año próximo urgen a iniciar las negociaciones de un TCPMF.

4. *Conclusiones.* De las dos sesiones oficiosas de la Conferencia de Desarme se deduce claramente que, en opinión de la mayoría de las delegaciones, la situación ya está madura para negociar un tratado sobre los materiales fisibles. La única cuestión litigiosa importante que sigue pendiente se refiere a las existencias de materiales fisibles, y se puede estudiar en el marco de las negociaciones del tratado, una vez iniciadas.

Apéndice del anexo II

I. El Presidente de la Conferencia de Desarme, Embajador Le Hoai Trung de Viet Nam, me informó de la decisión de los Presidentes de la Conferencia de nombrarme Coordinador para los temas 1 y 2 de la agenda, desde la perspectiva general de la prohibición de la producción de materiales fisibles para armas nucleares y otros artefactos explosivos nucleares.

A ese respecto, nuestra propuesta consiste en aprovechar la excelente labor realizada por el anterior Coordinador, Embajador Sumio Tarui del Japón, resumida en su informe, CD/1846 de 15 de agosto de 2008, anexo II.

No hay constancia de objeciones de principio a la conclusión de un tratado sobre materiales fisibles. El tema se abordó por primera vez en el Plan Baruch de 1946 y recibió un impulso considerable merced a la resolución 48/75 de la Asamblea General (tema L) de 1993 y el informe del Embajador Shannon del Canadá (CD/1299 de 1995).

Un TCPMF constituye un instrumento esencial para detener la propagación de los arsenales nucleares, como requiere el TNP. También haría irreversibles las reducciones de armas nucleares. Más concretamente, lo necesitamos como herramienta para lograr la no proliferación y el desarme nuclear.

II. A la luz de lo que antecede, en vez de entablar un debate general sobre la necesidad de un TCPMF y acerca de los factores políticos en los que reposa, nuestra propuesta se centraría en cuatro cuestiones esenciales (presentadas en forma de preguntas), para comprobar si durante el último año han cambiado las actitudes de los países Miembros de la Conferencia o si se observan indicios de que lo harán en un plazo corto o mediano.

a) Definiciones

En este respecto han surgido hasta el momento cuatro escuelas de pensamiento:

- Los Estados Unidos propusieron en el documento CD/1777 (art. II) la siguiente definición de material fisible:
 - a) El plutonio, excepto aquel cuya composición isotópica contenga como mínimo un 80% de plutonio 238;
 - b) El uranio que haya sido enriquecido al 20% o más en el isótopo 233 ó 235, por separado o combinados; o
 - c) Todo material que contenga los elementos descritos en los apartados a) o b).
- El OIEA (artículo XX de su Estatuto) utiliza el término "materiales fisionables especiales" en lugar de "material fisible". Más adecuadamente, en el párrafo 4.25 del glosario de salvaguardias del OIEA se considera "material de uso directo", es decir "el material nuclear que, sin necesidad de ulterior enriquecimiento ni transmutación, puede ser utilizado para fabricar artefactos explosivos nucleares".
- La Federación de Rusia ha propuesto (en la definición que figura en el documento de trabajo de Suiza CD/1771 de 2006) considerar material fisible a efectos del tratado el plutonio con más del 90% del isótopo Pu-239 y el uranio con más del 90% del isótopo U-235.
- Por último, Suiza (CD/1771 de 2006), sugiere el plutonio con una concentración isotópica de Pu-239 superior al 70% y el uranio altamente enriquecido con más del 40% del isótopo U-235, así como el isótopo U-233 y el neptunio 237.

La enumeración que antecede *no* constituye una lista definitiva de las distintas opciones presentadas hasta la fecha de definiciones de los materiales fisibles, sino que presenta una muestra útil para los debates.

b) Alcance

Hay al menos tres documentos que hacen referencia al alcance del Tratado.

- A/RES/48/75 de 1993 y CD/1299 (el Informe Shannon) de 1995. En ambos se prevé un "tratado no discriminatorio, multilateral e internacional y efectivamente verificable sobre la prohibición de la producción de material fisible para armas nucleares u otros artefactos explosivos nucleares".
- En el CD/1840 de 2008, por su parte, se prevé celebrar "negociaciones, sin condiciones previas, de un tratado no discriminatorio y multilateral que prohíba la producción de material fisible para armas nucleares u otros artefactos explosivos nucleares". No incluye la disposición acerca de la verificación efectiva, pero se añadió la mención de las negociaciones sin condiciones previas, para que a las delegaciones les resultara más fácil definir sus posiciones y prioridades nacionales y atenerse a ellas.
 - ¿Cabría la solución de combinar ambas fórmulas, a saber: "negociaciones sin condiciones previas, con lo que se brinda a todas las delegaciones la oportunidad de mantener activamente sus posiciones y prioridades respectivas y de presentar propuestas sobre cualquier cuestión que estimen pertinente, acerca de un tratado no discriminatorio y multilateral y verificable internacional y efectivamente que prohíba la producción de material fisible para las armas nucleares y otros artefactos explosivos nucleares"?
 - ¿O bien debemos optar por la formulación de la resolución 48/75 y el Informe Shannon?
 - ¿Es una solución más viable la redacción del documento CD/1840?

c) Existencias y centrales

Un tema permanente de debate es si el futuro TCPMF debe surtir efecto *ex tunc* o *ex nunc*, es decir,

- ¿Debe el tratado afectar únicamente a los materiales fisibles fabricados a partir de su entrada en vigor? (*ex nunc*);
- ¿O bien debe incluir *también* cláusulas relativas a las existencias actuales? (*ex tunc*);
- Si elegimos la opción *ex nunc*, ¿debe disponerse que el tratado entre en vigor rápidamente?
- Por el contrario, si se prefiere la opción *ex tunc* ¿hasta cuándo se debe remontar? ¿A **todo** el material fisible o solo el fabricado durante un número preciso de años anteriores a la entrada en vigor del tratado?

Asimismo, ¿debería el TCPMF abordar también el problema de las centrales que fabrican combustible nuclear?

- Más concretamente, ¿debe prever el cierre permanente y obligatorio de las instalaciones militares de producción de combustible nuclear?
- ¿O bien debe permitir asimismo la reconversión definitiva de las centrales de producción militares en instalaciones exclusivamente civiles, con las salvaguardias debidas para impedir futuras reconversiones encubiertas para un uso militar?

La idea general es evitar el peligro de que el tratado pierda eficacia entre el inicio de las negociaciones y su entrada en vigor.

d) Verificación

Este tema, relacionado directamente con la cuestión del mandato (véase *supra*), es el que más atención ha atraído siempre por la razón evidente de que no tiene mucho sentido negociar un tratado sobre desarme sin incorporar en él disposiciones que combatan el laxismo en cuanto al cumplimiento de las obligaciones que impone.

En este sentido, se nos presentan dos posibilidades de acción:

- La solución estadounidense, que figura en los documentos CD/1777 de 2006 (un proyecto de TCPMF presentado por la delegación de los Estados Unidos que oficialmente sigue siendo válido). El artículo III/2 dice "... no se impedirá a ninguna parte utilizar la información obtenida por medios y métodos nacionales de manera compatible con los principios generalmente aceptados del derecho internacional...".
- Por el contrario, podemos optar por la solución del OIEA, es decir trasladar al TCPMF las disposiciones relativas a la verificación existentes que aplica el Organismo Internacional de Energía Atómica en sus Acuerdos de Salvaguardias.

Ambas soluciones tienen el mérito de haber sido probadas en numerosos precedentes; la del OIEA es la más estricta; está demostrada la viabilidad de ambas.

Un aspecto subsidiario de la verificación y las existencias es la propuesta de excluir de los cálculos de las existencias de materiales fisibles el combustible nuclear empleado para la propulsión de los buques de guerra.

- ¿Hay alguna objeción a que se considere la exención de este combustible nuclear de los cálculos pero *no* de las disposiciones de verificación?
- De manera más general, ¿hay alguna objeción a que la exención se haga extensiva asimismo a otros posibles usos no explosivos de combustibles nucleares (por ejemplo para buques de la marina mercante o sondas y satélites del espacio ultraterrestre)?

Anexo III

Informe al Presidente de la Conferencia de Desarme sobre la labor realizada durante el período de sesiones de 2009 en relación con el tema 3 de la agenda, titulado "Prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre"

Presentado por el Embajador Marius Grinius del Canadá

1. Durante la primera parte del período de sesiones de 2009 de la Conferencia se celebraron dos sesiones oficiosas, los días 10 y 27 de febrero. En mis observaciones preliminares expuse los objetivos de las sesiones, a saber: validar las posiciones que se habían identificado en los últimos años en relación con la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre; brindar a las delegaciones oportunidades para que presentaran elementos de cambio y nuevas posiciones y/o ideas; y debatir determinadas cuestiones con el fin de preparar el terreno para la posible labor futura en cuanto a la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Mi planteamiento al estructurar los debates fue simple: la atención se centraría en los elementos por los que las delegaciones habían expresado interés en la sesión oficiosa del año anterior y se debatirían más a fondo. Esos dos elementos eran las medidas de transparencia y fomento de la confianza y los instrumentos jurídicamente vinculantes (se adjunta el proyecto de programa). Además, invité a la nueva Directora del Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme (UNIDIR), Theresa Hitchens, a que realizara una exposición a los Miembros de la Conferencia al comienzo de la primera sesión oficiosa, el 10 de febrero de 2009, exposición que proporcionó un panorama general de la situación histórica y actual en cuanto a la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre e ideas sobre distintas medidas voluntarias y jurídicamente vinculantes que podría estudiar la Conferencia.

2. El informe que sigue contiene mi resumen e impresiones personales de las deliberaciones que tuvieron lugar durante esas sesiones oficiosas. Existe un acuerdo universal sobre el papel predominante que desempeñan las actividades en el espacio en todos los aspectos de nuestra vida diaria y sobre la necesidad de que los beneficios y la exploración del espacio sean accesibles a todos y se destinen a usos pacíficos. En anteriores debates oficiosos se indicó que para muchos países la estructura jurídica que regía las actividades en el espacio no era suficiente para hacer frente a los problemas de seguridad actuales y futuros en el espacio ultraterrestre. La mayoría de las delegaciones convienen en que la Conferencia de Desarme debe ocuparse de esos problemas de seguridad del espacio ultraterrestre.

3. Los debates de esas sesiones oficiosas se celebraron en un ambiente constructivo y favorable. Como se ha indicado, invité a la Directora del UNIDIR, Theresa Hitchens, a que realizara una exposición al comienzo de la primera sesión oficiosa, el 10 de febrero de 2009. En los debates que siguieron a su exposición se destacaron las siguientes cuestiones:

- Varias delegaciones señalaron que la cuestión que debía abordarse era el emplazamiento o uso de armas en el espacio, y no la militarización del espacio, que ya había ocurrido;
- Una delegación preguntó de qué manera podía interactuar mejor la Conferencia con la sociedad civil y las ONG, y otra delegación señaló la importancia de la industria para el espacio ultraterrestre y la necesidad de hacerla participar también en los debates;

- La cooperación con otras organizaciones internacionales con responsabilidades en las cuestiones del espacio, como la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) y la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, será importante;
 - Se expresó interés por los preparativos del seminario anual del UNIDIR sobre el espacio.
4. Hubo un alto grado de interacción en relación con los dos temas del programa, a saber, los instrumentos jurídicamente vinculantes y las medidas de transparencia y fomento de la confianza. En cuanto a los instrumentos jurídicamente vinculantes, los debates se centraron principalmente en el proyecto de tratado para la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre presentado por la Federación de Rusia y China (documento CD/1839):
- Varias delegaciones destacaron la necesidad de disponer de un instrumento jurídicamente vinculante, puesto que las moratorias unilaterales y las iniciativas regionales no eran alternativas viables a un instrumento jurídicamente vinculante para prevenir el emplazamiento de armas en el espacio.
 - La Federación de Rusia y China señalaron que estaban preparando un documento en respuesta a las preguntas formuladas y planteadas durante los diversos debates oficiales y oficiosos relativos al proyecto de tratado para la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre, así como a las comunicadas de forma bilateral. Dicho documento se referiría tanto a las preguntas de carácter general como a las relativas a artículos específicos. Por ejemplo, respondería a quienes preguntaban si el proyecto de tratado para la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre prohibía las armas antisatélite y los ensayos de estas, así como a las preguntas sobre las definiciones y las disposiciones relativas a la legítima defensa, entre otras. No fue posible distribuir ese documento a tiempo para los debates oficiosos¹.
 - Muchas delegaciones apoyaron la continuación de las deliberaciones sobre el proyecto de tratado para la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre y agradecieron las contribuciones que la Federación de Rusia y China habían hecho al debate sobre la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre. El documento de respuesta que aparecerá próximamente podría sentar las bases para las deliberaciones futuras, especialmente las de los expertos.
 - Una delegación valoró positivamente el tratado para la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre pero agregó que era deficiente en relación con la prohibición de las armas antisatélite. Otra delegación propuso que se estudiara un tratado de prohibición de ese tipo de armas.
 - Varias delegaciones opinaron que para prevenir el emplazamiento de armas en el espacio era necesario un instrumento jurídicamente vinculante. La Conferencia de Desarme sería el foro más apropiado para negociar dicho instrumento jurídicamente vinculante y ocuparse de la dimensión militar del espacio ultraterrestre. Una delegación sostuvo que las disposiciones especiales no eran el camino que se debía seguir.
5. Con respecto a las medidas de transparencia y fomento de la confianza se expresaron las siguientes opiniones:

¹ Se hizo posteriormente en el documento CD/1872, de 18 de agosto de 2009.

- La mayoría de las delegaciones convinieron en que las medidas de transparencia y fomento de la confianza podían promover una mayor confianza y transparencia y ser una importante medida complementaria o independiente. Sin embargo, algunas delegaciones no creían que las medidas de transparencia y fomento de la confianza fueran suficientes por sí mismas para colmar las deficiencias del régimen jurídico y, por lo tanto, no debían sustituir a un instrumento jurídicamente vinculante.
- El proyecto de código de conducta de la Unión Europea (UE), iniciativa ajena a la Conferencia de Desarme, se citó como medida de transparencia y fomento de la confianza.
- Algunas delegaciones señalaron que las medidas de transparencia y fomento de la confianza que abordaban el aspecto de la seguridad del espacio ultraterrestre podían formar parte de un tratado más amplio de prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Asimismo, se indicó que las iniciativas prácticas de medidas de transparencia y fomento de la confianza podían emprenderse también de manera unilateral.
- Otra delegación indicó que un código de conducta sólido podía ser un precursor importante para avanzar en la negociación de futuros tratados. Una garantía de seguridad de ese tipo en la Conferencia de Desarme podría ser una declaración de principios jurídicos, un código de conducta o un tratado que prohibiera: a) el emplazamiento de armas en el espacio; b) el ensayo y empleo de armas contra satélites para dañarlos o destruirlos; y c) el empleo de los propios satélites como armas.

6. Mi impresión general de las sesiones oficiosas es que hay un fuerte deseo de proseguir los debates sustantivos sobre la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, incluido el proyecto de tratado para la prevención del emplazamiento de armas. Varias delegaciones están esperanzadas por la posibilidad de un cambio en la posición del nuevo Gobierno de los Estados Unidos, que podría agregar un nuevo elemento a los debates sobre la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Si bien aún no se ha revelado información específica sobre las nuevas políticas, hay sin duda cierto optimismo en cuanto a la posibilidad de avanzar en el debate sobre la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre.

7. La mayoría de las delegaciones están interesadas en iniciar los debates sustantivos en el contexto de un programa de trabajo de la Conferencia de Desarme acordado. Si esa labor comienza en la Conferencia, hay opiniones divergentes sobre la forma en que esta debería ocuparse de las dimensiones de seguridad del espacio. Una de esas opiniones defiende comenzar a trabajar en las medidas de transparencia y fomento de la confianza como paso previo a la adopción de un instrumento jurídicamente vinculante. Según otra opinión, las medidas de transparencia y fomento de la confianza se deberían incluir en un futuro tratado para la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. En cualquier caso, quiero reiterar la observación que formulé en el debate oficioso del año pasado de que toda labor de la Conferencia relativa a la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre precisará una estrecha cooperación con otras organizaciones internacionales pertinentes, como la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y la UIT, que también tienen responsabilidades relativas al espacio ultraterrestre.

Anexo IV

Informe al Presidente de la Conferencia de Desarme sobre la labor realizada durante el período de sesiones de 2009 en relación con el tema 4 de la agenda, titulado "Acuerdos internacionales eficaces que den garantías a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de esas armas"

Presentado por el Embajador Babacar Carlos Mbaye del Senegal

1. Organización y celebración de las sesiones oficiosas

En el marco de los trabajos de organización de la primera mitad del período de sesiones de la Conferencia de Desarme, las sesiones oficiosas sobre el tema 4 de la agenda, titulado "Acuerdos internacionales eficaces que den garantías a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de esas armas" (o "garantías negativas de seguridad") tuvieron lugar los días 12 y 26 de febrero de 2009.

El plan de trabajo que había propuesto era el siguiente:

- 12 de febrero: debate general para que las delegaciones recordaran, aclararan o actualizaran sus posiciones sobre las garantías negativas de seguridad;
- 26 de febrero: debate temático para formular propuestas relativas a aspectos específicos de la negociación de un posible instrumento jurídico sobre las garantías de seguridad en el contexto de la preparación de la labor futura de la Conferencia sobre este tema de su agenda.

En ambas sesiones, las intervenciones fueron sustantivas y constructivas.

A ese respecto, en numerosas intervenciones se apoyó la legitimidad de la solicitud de los Estados no poseedores de armas nucleares de recibir garantías negativas de seguridad:

- En ese sentido, se recordó que la reivindicación de los Estados no poseedores de armas nucleares de recibir garantías contra el empleo o la amenaza del empleo de esas armas contra ellos era anterior a la celebración del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) en 1968 y había sido objeto de varias resoluciones del Consejo de Seguridad. Además, la Corte Internacional de Justicia había confirmado, en su opinión consultiva de 1996, que los Estados debían concluir de buena fe negociaciones que condujeran al desarme nuclear en todos sus aspectos bajo control estricto y efectivo.
- Se observó que las declaraciones de los Estados poseedores de armas nucleares de no emplear ni amenazar con emplear esas armas contra los Estados no poseedores eran insuficientes por su carácter unilateral, condicional y revocable.
- Asimismo, algunas delegaciones sostuvieron que las garantías dadas en el marco de las zonas desnuclearizadas eran insuficientes, condicionales y geográficamente limitadas. Sin embargo, se consideró un progreso la creación de ese tipo de zonas en África, Asia suroccidental y central, y América del Sur, así como la condición de Mongolia de territorio libre de armas nucleares. En ese sentido, algunas delegaciones pidieron que se aplicaran las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y de las Conferencias de Examen del TNP de 1995 y 2000 que tenían por objeto desnuclearizar la región del Oriente Medio.

- Por otra parte, se defendió la idea de que la concesión de garantías negativas de seguridad era una contrapartida para los Estados que habían renunciado a las armas nucleares y contribuía a luchar contra la proliferación. En ese sentido, se afirmó que la concesión de garantías jurídicamente vinculantes a los Estados no poseedores de armas nucleares podría considerarse una medida de transparencia y fomento de la confianza en la aplicación, por los países poseedores de armas nucleares, del artículo 6 del TNP, relativo al desarme nuclear.

Varias delegaciones destacaron la necesidad de entablar negociaciones para celebrar un instrumento internacional jurídicamente vinculante, no discriminatorio y universal que ofreciera garantías contra el empleo y la amenaza del empleo de armas nucleares contra los Estados que no las poseían. Para preparar y llevar a cabo esas negociaciones se propuso establecer un comité especial de la Conferencia de Desarme y, a tal efecto, se hizo referencia al documento CD/1693, de 2003, conocido como "la propuesta de los cinco Embajadores", que contenía información pertinente al caso. En cuanto a los elementos de fondo de un posible tratado, algunas delegaciones consideraban que podrían abordarse oportunamente en las negociaciones. Cabe mencionar también la propuesta de una delegación de que, para fortalecer el marco jurídico actual, se reafirme la resolución 984 del Consejo de Seguridad, sobre las garantías de seguridad, con la participación de más países, según proceda.

2. Conclusiones y recomendaciones del Coordinador

- Los debates pusieron de relieve, una vez más, la complejidad de las garantías negativas de seguridad. Surgen distintas polémicas cuando se plantea qué medidas se deben adoptar para encontrar una solución a este delicado problema. Por ejemplo, no hay consenso sobre el marco en que podría desarrollarse la negociación de un posible tratado sobre las garantías.
- En vista de lo señalado, la Conferencia debería seguir examinando la cuestión de las garantías negativas de seguridad en su agenda y otorgándole la misma prioridad e interés, habida cuenta de su importancia. En efecto, las garantías no son sólo importantes en sí mismas, sino también por sus vínculos evidentes con otros temas de la agenda. Desde ese punto de vista, el avance en relación con las garantías negativas de seguridad podría, en mi opinión, promover también el avance en torno a otras de las principales cuestiones de que se ocupa actualmente la Conferencia.
- Por último, en el marco de nuestra labor futura convendría establecer un comité especial sobre las garantías de seguridad con el mandato de examinar todos los aspectos relativos a la cuestión de las garantías negativas de seguridad, incluida la negociación de un instrumento internacional jurídicamente vinculante.

Anexo V

Informe al Presidente de la Conferencia de Desarme sobre la labor realizada durante el período de sesiones de 2009 en relación con el tema 5 de la agenda, titulado "Nuevos tipos de armas de destrucción en masa y nuevos sistemas de tales armas; armas radiológicas"

Presentado por el Embajador Petko Draganov de Bulgaria

En mi calidad de Coordinador sobre el tema 5, titulado "Nuevos tipos de armas de destrucción en masa y nuevos sistemas de tales armas; armas radiológicas", tengo el honor de informar sobre la labor realizada en 2009.

Además de las diversas consultas bilaterales, los días 16 de febrero y 2 de marzo se celebraron dos rondas de consultas oficiosas multilaterales con el fin de que los países Miembros formularan observaciones y comentarios concretos sobre las cuestiones que en los debates celebrados hasta la fecha se habían considerado fundamentales para este tema de la agenda.

Las delegaciones aprovecharon la oportunidad para actualizar y reafirmar sus posiciones, e indicaron que seguían interesadas en los temas que había enumerado en mi informe inicial de 2007, a saber:

- La prohibición de las armas radiológicas;
- La amenaza de la denominada "bomba sucia";
- Los agentes/acciones estatales y los agentes/acciones no estatales;
- La función del OIEA y de la asistencia internacional;
- La eficacia de los instrumentos internacionales vigentes;
- La amenaza del terrorismo radiológico;
- Un acuerdo internacional universal para la prohibición del desarrollo y la fabricación de nuevos tipos de armas de destrucción en masa y de nuevos sistemas de tales armas (enfoque preventivo);
- Las definiciones de nuevos tipos de armas de destrucción en masa y de nuevos sistemas de tales armas;
- La necesidad de seguir examinando activamente el tema 5, sin perjuicio de las cuestiones "más acuciantes" en el marco de los temas 1 a 4;
- El nombramiento de un Coordinador Especial para el tema 5 una vez que la Conferencia haya iniciado su trabajo sustantivo.

Durante el período de sesiones de este año se formularon nuevas observaciones específicas. Una delegación planteó la cuestión del "terrorismo de Estado", a la que otras respondieron que los debates relacionados con el tema 5 de la agenda debían centrarse más en la naturaleza del arma y no en las características del usuario. Se hizo de nuevo hincapié en la prevención de la aparición de nuevas armas de destrucción en masa, ya que la prevención de la carrera de armamentos era, al fin y al cabo, el objetivo principal de nuestra labor de desarme. Se hizo alusión a la resolución 63/36 de la Asamblea General, sobre la prohibición del desarrollo y de la fabricación de nuevos tipos de armas de destrucción en masa y de nuevos sistemas de tales armas, y se hizo un llamamiento para fortalecer el consenso en torno a la cuestión.

Durante las dos rondas de consultas, las delegaciones plantearon cuestiones que entraban en los temas más amplios de interés general ya establecidos en 2008, a saber:

- Las armas radiológicas;
- Los nuevos tipos de armas de destrucción en masa y los nuevos sistemas de tales armas: la importancia de la prevención;
- Los medios para impedir que los terroristas adquieran materiales radiológicos y armas de destrucción en masa.

Existe un convencimiento bastante generalizado de que, en el marco de la labor actual relativa al tema 5, se deben recabar más las opiniones de las delegaciones sobre los principales motivos de preocupación y se debe preparar en profundidad la labor sustantiva para cuando se apruebe el programa de trabajo de la Conferencia de Desarme.

De las intervenciones realizadas por las delegaciones durante las consultas se desprende claramente que el tema 5 debe mantenerse en la agenda de la Conferencia para ser examinado y actualizado. Una vez que la Conferencia comience su labor sustantiva, el nombramiento de un coordinador especial para el tema 5 de la agenda sería la opción generalmente preferida y aceptada.

Por consiguiente, recomiendo que la Conferencia de Desarme siga examinando activamente el tema 5, sin perjuicio de los debates y/o negociaciones sobre las cuestiones relacionadas con los temas 1 a 4 de la agenda del período de sesiones de la Conferencia.

Anexo VI

Informe al Presidente de la Conferencia de Desarme sobre la labor realizada durante el período de sesiones de 2009 en relación con el tema 6 de la agenda, titulado "Programa comprensivo de desarme"

Presentado por el Embajador Dayan Jayatilika de Sri Lanka

1. Se celebraron sendas sesiones oficiosas sobre el tema 6 de la agenda los días 27 de febrero y 3 de marzo de 2009. En vista de la falta de contribuciones de los Estados Miembros a este tema este año, se invitó a dos expertos independientes a que participaran en las sesiones oficiosas. En ese sentido, la Sra. Susi Snyder y el Embajador Sergey Batsanov hicieron sendas contribuciones dignas de reflexión en las sesiones oficiosas celebradas los días 27 de febrero y 3 de marzo, respectivamente.
2. Durante el debate oficioso del último año, las delegaciones plantearon dos maneras generales de abordar el tema 6, a saber, el enfoque holístico o filosófico y el enfoque pragmático, junto con la elaboración de un criterio objetivo. Las delegaciones que tomaron la palabra durante el debate oficioso de 2009 también hicieron referencia a esos dos enfoques, que a mi juicio no son contradictorios, sino complementarios. Como dijo una delegación, "la utilización simultánea de ambos enfoques es el camino a seguir para el tema 6 de la agenda, con el que están relacionados todos los temas que se ocupan del desarme nuclear y convencional, así como de la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre".
3. Sin embargo, una delegación señaló que "toda propuesta hecha en el marco de las deliberaciones sobre el tema 6 debe orientarse a un resultado en forma de instrumento jurídicamente vinculante. Un mandato de "debate sustantivo" es contrario a ese enfoque".
4. Tomé también nota con agrado de las observaciones formuladas por varias delegaciones sobre la relación entre el desarme y el desarrollo. A ese respecto también se hizo referencia al programa de acción recomendado por la Conferencia Internacional sobre la Relación entre Desarme y Desarrollo, celebrada en 1987. Este es un asunto que, a mi juicio, la mayoría de las delegaciones desean abordar en detalle en las deliberaciones futuras sobre este tema.
5. Algunas delegaciones subrayaron también la importancia de tener en cuenta las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas, los resultados del primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme y su relación con este tema, y los principios del derecho de legítima defensa, de respetar el derecho internacional humanitario y de perseguir en pie de igualdad los objetivos de desarme en los ámbitos de las armas nucleares y convencionales y el espacio ultraterrestre. También se mencionó que se debían abordar las causas fundamentales de la inseguridad, al tiempo que se garantizaba la seguridad sin menoscabo para todos. Se expresó asimismo la necesidad de elaborar medidas de fomento de la confianza y de promover el uso de la tecnología para fines pacíficos, el desarme y el desarrollo.
6. Al igual que ocurrió el año pasado, varias delegaciones subrayaron también la importancia del control de las armas convencionales, especialmente en el contexto de la Convención sobre las armas convencionales y su Grupo de Expertos Gubernamentales, y de las armas pequeñas y ligeras ilícitas. Por consiguiente, creo que el debate sobre el tema 6 durante los últimos años ha contribuido a señalar a la atención de la Conferencia de Desarme la necesidad urgente de adoptar más medidas con respecto al control de las armas convencionales, teniendo en cuenta el aumento de los gastos de defensa en todo el mundo,

que registraron su nivel más alto en 2008. Como señaló una delegación, el desarme nuclear seguirá siendo difícil de alcanzar si las asimetrías en las armas convencionales continúan creciendo. Por lo tanto, esa delegación opinó que era necesario redoblar los esfuerzos para frenar la acumulación excesiva y desestabilizadora de armas convencionales, así como sus transferencias incontroladas. Se afirmó también a ese respecto que era fundamental conseguir un equilibrio estable de fuerzas convencionales para lograr la estabilidad estratégica.

7. Se adjunta al presente informe un resumen de las diferentes cuestiones planteadas por las delegaciones durante los dos debates oficiosos; la única finalidad es que quede constancia de dichas cuestiones y hacer avanzar el debate, y no se atribuye ninguna opinión a ninguna delegación en particular.

8. No tengo ninguna recomendación específica que hacer con respecto a las posibles formas de avanzar con respecto a este tema, y tampoco las delegaciones propusieron ninguna en el transcurso de dos debates oficiosos. Por lo tanto, quedo a disposición de todas las delegaciones a ese respecto y estoy dispuesto a, si es necesario y si el Presidente así lo desea, llevar a cabo nuevas conversaciones oficiosas en el futuro.

Anexo VII

Informe al Presidente de la Conferencia de Desarme sobre la labor realizada durante el período de sesiones de 2009 en relación con el tema 7 de la agenda, titulado "Transparencia en materia de armamentos"

Presentado por el Embajador I Gusti Agung Wesaka Puja de Indonesia

1. Tengo el honor de informar, en mi calidad personal y según lo dispuesto por usted, sobre los debates que tuvieron lugar durante dos sesiones oficiosas sobre el tema 7, titulado "Transparencia en materia de armamentos". Como usted sabe, este informe se ha preparado bajo mi propia responsabilidad.
2. Como preparativo de las sesiones oficiosas sobre este tema de la agenda, distribuí un proyecto de programa por conducto de la Secretaría de la Conferencia de Desarme.
3. Moderé sendas sesiones oficiosas los días 17 de febrero y 5 de marzo de 2009, que en mi opinión se llevaron a cabo en un ambiente constructivo y favorable, aunque tengo que admitir que se lograron pocos progresos verdaderos.
4. Como se indica en el programa, la primera sesión oficiosa se dedicó a un debate general. Expuse brevemente las cuestiones que se habían planteado en los debates anteriores e hice un balance de los progresos realizados en relación con este tema de la agenda. Recordé a las delegaciones las cuestiones planteadas en los años anteriores, que figuran en el documento CD/1846, de 15 de agosto de 2008, y los asuntos debatidos en la sesión oficiosa adicional celebrada el 12 de agosto de 2008, en la que el Coordinador había informado oralmente a los seis Presidentes.
5. Posteriormente invité a las delegaciones a que proporcionaran información sobre las novedades pertinentes para esas cuestiones o sobre cualquier otro asunto nuevo que pudiera debatirse en relación con el tema 7 de la agenda.
6. En respuesta, las delegaciones reafirmaron, en esencia, sus opiniones, posiciones, argumentos y preocupaciones sobre algunas de las cuestiones que se habían discutido anteriormente, como la eficacia de las medidas de transparencia existentes, el aumento de los gastos militares, la inclusión de la transparencia en materia de armamentos, la posibilidad de nombrar a un coordinador especial y la prohibición de la transferencia de armas a los terroristas.
7. Varias delegaciones destacaron la importancia y pertinencia de la cuestión de la transparencia en materia de armamentos y apoyaron que se mantuviera el tema en la agenda de la Conferencia de Desarme.
8. Después de observar los debates de la primera sesión oficiosa, el Coordinador, en un intento de encontrar una forma creativa de abordar la cuestión, sugirió a las delegaciones que hicieran un esfuerzo para encontrar un mínimo denominador común, de ser posible, sobre cualquiera de las cuestiones que figuraban en la lista de aquellas que se habían debatido en los últimos dos años. La intención era destacar al menos la convergencia de opiniones sobre toda cuestión o cuestiones que pudieran recibir apoyo, de manera que se pudieran abordar en las deliberaciones futuras en relación con el tema 7 de la agenda.
9. En la segunda sesión oficiosa, el Coordinador partió de su sugerencia de que se tratase de encontrar un denominador común sobre las cuestiones. Una delegación preguntó qué criterios debían utilizarse al tratar de encontrar un denominador común. En respuesta a

esa pregunta, el Coordinador propuso cuatro criterios como base para encontrar un denominador común, a saber:

- La cuestión que, con más probabilidad, podría contribuir a impedir la acumulación excesiva de armas;
- Ningún Estado Miembro debía tener ninguna objeción a esa cuestión en particular;
- La cuestión debía ser pertinente para el tema 7 de la agenda;
- No debía haber duplicación de debates sobre esa cuestión en otros foros.

10. Sobre esa base, el Coordinador presentó la propuesta de que la cuestión del "aumento de los gastos militares y la necesidad de aumentar la eficacia de las medidas de transparencia existentes", que se había planteado durante los debates del año anterior y había sido mencionada por varias delegaciones en la primera sesión oficioso, el 17 de febrero de 2009, se destacara para futuros debates en relación con el tema 7 de la agenda. La propuesta se hizo sobre la base de la observación formulada por el Coordinador de que la cuestión, hasta cierto punto, parecía recibir cierto nivel de aceptación y que no se había planteado ninguna objeción, así como su pertinencia para la agenda. Mientras tanto, como subrayó el Coordinador, las otras cuestiones permanecerían registradas en la lista y podrían abordarse cuando las delegaciones lo consideraran necesario.

11. Al hacer sus observaciones sobre lo propuesto por el Coordinador, las delegaciones opinaron que su propuesta se inspiraba en su deseo de arrojar luz sobre las posiciones comunes, y en principio no hicieron objeciones a la misma. Si bien algunas delegaciones no tenían inconveniente en apoyar la propuesta, se expresaron algunas dudas en el sentido de que el debate sobre esa cuestión aumentaría su importancia y disminuiría la de las demás cuestiones. Además, algunas delegaciones cuestionaron el mandato del debate oficioso en el marco de la Conferencia de Desarme y formularon observaciones sobre la labor que se estaba realizando en otros foros, por ejemplo en el marco de la Primera Comisión de la Asamblea General, con respecto a los gastos militares.

12. Quiero aprovechar esta oportunidad para subrayar el apoyo de las delegaciones a la continuación de los debates sobre las cuestiones pertinentes para este tema de la agenda. Ello permitirá a los Estados Miembros intercambiar información sobre sus políticas e iniciativas para aumentar la transparencia en materia de armamentos.

13. Se consideró que los debates sobre esas cuestiones en el marco de este tema del programa aumentarían la comprensión de los Estados Miembros y permitirían que la Conferencia estuviera al tanto de la evolución de la situación de la seguridad internacional.

Espero sinceramente que, aunque apoyamos la importancia de mantener los debates sobre el tema 7 de la agenda, sigamos tratando de encontrar enfoques innovadores para hacer avanzar la transparencia en materia de armamentos, con el objetivo último de mejorar nuestra seguridad colectiva. En ese sentido, cabe señalar que el papel más activo desempeñado por los Presidentes de la Conferencia es crucial.
